



## **LTAIPSLP84XLIIA**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 31 “son facultades y obligaciones de los ayuntamientos”, c) en materia operativa, fracción XX el cual nos dice “atender conforme a lo dispuesto por la ley, las recomendaciones y recursos que sobre la protección y respeto de los derechos humanos emitan las comisiones Estatal y Nacional”, sin embargo en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no existieron recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.